

Río Gallegos, 01 de agosto del año 2005

VISTO:

El Expediente N° 05203-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad, por un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$4.266,01);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RENOVAR, el Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$4.266,01), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 27 - Gestión de la Información - Actividad: 01 - Programa de sistemas de información - Inciso:

3.7.1.- Pasajes.....	\$ 150,00
3.7.2.- Viáticos.....	\$ 650,00
TOTAL INCISO	\$ 800,00

Programa 29.-Participación Institucional.- Actividad 01.-Participación Institucional.- Inciso:

3.7.2.- Viáticos.....	\$ 600,00
-----------------------	-----------

Fuente de Financiamiento: 1.2.- Recursos Propios.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

3.7.2.- Viáticos.....	\$ 520,00
-----------------------	-----------

Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 23 - Extensión.- Actividad: 01 -Difusión y eventos - Inciso:

3.7.2.- Viáticos.....	\$ 390,00
-----------------------	-----------

Programa 42.-PROUN 2004.- Actividad 02.-Educación a Distancia.- Inciso:

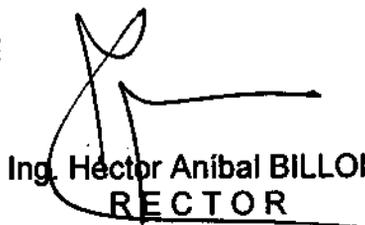
2.5.6.- Combustibles y lubricantes.....	\$ 186,01 /
3.7.2.- Viáticos.....	\$1.770,00

Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N°481**

**-2005-**